

EXCURSIÓN CONCILIACIÓN FAMILIAR 2022

Destinatarios:

Los niños y las niñas de la población

-De 3 a 14 años.

Plazo de presentación:

-Hasta el 20 de abril.

Requisitos:

1. La edad de 3 años serán niños y niñas de primer curso del segundo ciclo de infantil.
2. Estar empadronados en el municipio de Albal tanto el/la alumno/a como al menos uno de los progenitores o representantes legales.
3. Si se supera el número de plazas tendrá prioridad los niños y niñas que ambos progenitores o representantes legales estén en situación de alta laboral, por lo que se solicitaría en su caso. En el caso que se superen las solicitudes en las que se justifica que ambos progenitores o representantes legales estén en situación de alta laboral los sábados, se tendrá en cuenta el orden de registro de entrada.

Lugar de inscripción:

Las solicitudes de inscripción dirigidas al alcalde-presidente de la corporación se presentarán por medio de modelo específico (anexo I) a través del registro de entrada del Ayuntamiento o por medios electrónicos (Sede Electrónica del Ayuntamiento de Albal).

Documentación que hay que aportar para la inscripción:

1. Modelo específico de solicitud de inscripción Excursión de conciliación (anexo I) debidamente rellenado y firmado por ambos progenitores o representantes legales. En caso de separación, divorcio o cese de la convivencia, la solicitud de inscripción se firmará por el progenitor que tuviera atribuida la guardia y custodia. Cuando la guardia y custodia sea compartida, ambos progenitores tendrán que firmar la solicitud. En familias monoparentales, la solicitud de inscripción se firmará por la persona progenitora.
2. En familias monoparentales: título que acredite la condición de familia monoparental.
3. Fotocopia SIP.
4. Fotocopia del D.N.I padre/madre/tutor/a
5. Documentos acreditativos de estar trabajando.
6. Adjuntar documento de Necesidad Educativa Especial (si hace falta)

Precio:

- Actividad gratuita

Periodo extraordinario:

Si quedaran plazas vacantes o se ampliara la oferta de plazas por adecuación a lo estipulado en la normativa, en cuanto a ratios y aforo máximo después del periodo ordinario de inscripción, se abrirá un periodo extraordinario de presentación de inscripciones en el cual podrán solicitar participar, se considerará el orden de entrada de la inscripción.

Los documentos de inscripción están disponibles en la página web del Ayuntamiento <https://albal.es/>